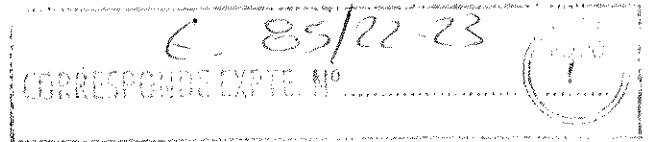




*H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires*



PROYECTO DE LEY

**La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de
Buenos Aires sancionan con fuerza de**

LEY

ARTICULO 1º: Institúyase en la Provincia de Buenos Aires la "Semana de la Colectividad China" que tendrá lugar la semana de celebración del Año Nuevo Chino cada año.

ARTICULO 2º: Durante la "Semana de la Colectividad China" se llevaran a cabo acciones para visibilizar y fomentar el conocimiento sobre la cultura de ese país.

ARTICULO 3º: La Autoridad de Aplicación será determinada por el Poder Ejecutivo.

ARTICULO 4º: La Autoridad de Aplicación será la encargada de diseñar y realizar las acciones contempladas en el artículo 2º.

ARTICULO 5º: Invitase a los Municipios a adherirse a la presente Ley.

ARTICULO 6º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

MARCELO DALETTO
Senador
H. Senado de Buenos Aires



Fundamentos

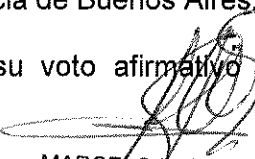
Se somete a consideración de nuestra Honorabilidad, el siguiente Proyecto de Ley para su tratamiento y sanción, donde se establece la "Semana de la Colectividad China" con el fin de promover acciones cuyos destinatarios sean los habitantes de la Provincia de Buenos Aires. A través de esta iniciativa proponemos visibilizar y fomentar la cultura de dicho país.

Argentina posee una importante comunidad china, hacia el año 2010 alcanzaba los 120.000 habitantes en todo el territorio.

El término "comunidad" es poco preciso para nombrar al conjunto de inmigrantes chinos en Argentina, en parte porque si bien se asentaron en bloque en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y región metropolitana (aunque cada vez más crecieron en ciudades de varias provincias), no se han concentrado en una zona de la metrópolis, sino que se dispersaron extendidamente en el amplio conglomerado urbano. Buenos Aires tiene su barrio chino, pero sin un perfil de *ghetto*, ni es residencial como en otras ciudades del mundo, sino que consiste en unas pocas cuadras en que se suceden restaurantes, bazares y supermercados de productos chinos, pero donde no viven chinos. Una razón es que la principal actividad que desarrollan es el supermercadismo. No hay habitante de la metrópolis que no tenga un «súper chino» a menos de 300 metros de su casa. Este movimiento de logística extraordinaria creó un patrón de establecimiento geográfico de alta dispersión. Otras actividades típicas de los inmigrantes (restaurantes, rotiserías, lavaderos de ropa) comparten la misma característica de desagregación. La mayor proximidad se registra en el plano laboral, entre los comerciantes del barrio chino y los importadores establecidos en el barrio porteño de Once.

Destacados por su bajo perfil, austeridad y gran perfil trabajador, la comunidad de origen chino forma parte indiscutible del tejido social de la Provincia de Buenos Aires.

Por lo expuesto, solicito a mis pares que acompañen con su voto afirmativo la presente iniciativa.


MARCELO DALETTO
Senador
H. Senado de Buenos Aires